

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1713** *ARTISORRA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 ELEBIA AUTOHOOKS, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)

Se hace público que el socio único de la compañía Artisorra, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las facultades que la legislación le atribuye, mediante acta de decisiones del socio único de fecha 20 de enero de 2012, aprobó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una rama de actividad dedicada a la fabricación y comercialización de sistemas de enganche para grúas, que mejoran la seguridad y productividad, y el desarrollo de técnicas y sistemas innovadores, de la que será beneficiaria una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación de carácter unipersonal, denominada Elebia Autohooks, Sociedad Limitada Unipersonal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Artisorra, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de enero de 2012.- El Administrador Único de Artisorra, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jordi Fillol Vidal.

ID: A120004531-1